

PROTOCOLO DE TRABAJO REMOTO

Al realizar clases a través de los medios digitales, la sala de clase se traslada a cada espacio en que se encuentran los participantes en ella, por lo que es importante recordar que la vigencia y aplicación de nuestro Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar se traslada también a esos espacios, por lo que es necesario complementar este instrumento normativo con algunas indicaciones para velar por el buen desarrollo del proceso remoto y propiciar un ambiente de sana convivencia.

Para ello queremos establecer algunas directrices para tener en cuenta durante el proceso remoto, estableciendo las responsabilidades de cada estamento de nuestro establecimiento:

Responsabilidades del Estudiante. En los encuentros pedagógicos/ Clases remotas:

- Deberá conectarse, utilizando la plataforma virtual Meet según el horario que será enviado, a través de su correo institucional, vía Classroom, teniendo a su alcance los materiales necesarios (cuaderno, lápiz, etc).
- Es necesario que asista a todos los encuentros pedagógicos que le correspondan en forma virtual. Se tomará asistencia en cada Encuentro. Las inasistencias deberán ser informadas al apoderado a través de los medios que el establecimiento dispondrá para ello, en forma periódica.
- Cuando el estudiante ingrese al Encuentro deberá, en lo posible, activar su cámara, a fin de que él o la docente pueda visualizarlo durante todo el encuentro, además deberá bloquear su micrófono, con el fin de evitar ruidos que causen molestia en el desarrollo del mismo.
- Todos los estudiantes deben estar identificados con su nombre y apellido. Está prohibido el uso de apodosos u otras denominaciones.
- Es importante que cada estudiante mantenga una presentación adecuada a la situación; clase remota.
- El chat de la plataforma solo podrá ser usado para plantear dudas relacionadas con el encuentro o responder cuando sea consultado por el profesor, momento en el cual deberá activar su micrófono.
- El estudiante debe respetar la propiedad intelectual de los(as) profesores(as), por lo que no puede compartir ningún material y o imagen realizado por el docente, sin su consentimiento. Del mismo modo, no está permitido a los estudiantes: grabar (audio y o video), fotografiar una parte y o la totalidad del Encuentro Pedagógico; el único registro de éste lo realizará el docente; como evidencia de trabajo.
- Durante el encuentro, el lenguaje de los participantes debe ser respetuoso y de acuerdo a una instancia formal de clases.
- El estudiante debe permanecer durante todo el encuentro atento y, en lo posible, visible para el docente, evitando realizar otras actividades paralelas, ingerir alimentos y/o bebestibles.

Recordar que según nuestro Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar y Nuestro Reglamento de Evaluación; se considera como falta muy grave la Copia/Plagio del trabajo, Tarea, Evaluaciones, entre estudiantes.

Responsabilidades del apoderado:

- El apoderado es quien debe velar por el uso adecuado de la plataforma virtual, la asistencia de su pupilo(a) a los encuentros, inculcar el buen trato en esta instancia de aprendizaje, procurar que el estudiante se conecte en forma puntual y disponga de los materiales necesarios.
- Con los estudiantes de niveles más pequeños el apoderado deberá hacerse cargo de que su pupilo mantenga el micrófono apagado y solo activarlo cuando sea el turno de interacción de su hijo(a) con el docente en los Encuentros Virtuales. Solicitamos a los apoderados no intervenir con preguntas y o comentarios en el desarrollo del encuentro.

Responsabilidades del Docente:

De acuerdo a lo anterior:

- El docente deberá enviar en forma oportuna y por los medios establecidos para ello el link y o información de la realización de la clase.
- Debe tomar la asistencia durante la clase e informar el registro de la misma.
- Cuando no pueda realizar la clase programada en el horario acordado; el docente debe dar aviso con antelación, a los estudiantes y a la jefa de UTP correspondiente y/o Coordinadora de Párvulos, quién informará al Coordinador Académico para re agendar la clase.
- El docente deberá grabar la clase, con el fin de dar facilidades a aquellos alumnos que, por motivos previamente justificados, no pudieron conectarse.

Este protocolo es flexible y sujeto a modificaciones, acordes al contexto en que nos encontremos.

UCE Santa Juliana.